ACTA DE ADICIÓN Nº01 Y PRÓRROGA Nº03 AL CONTRATO No. No. 1692 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y MEGAPROYECTOS E INVERSIONES SAS.

CONTRATISTA	**NOMBRE: MEGA PROYECTOS E INVERSIONES SAS** **NIT: 901.744.193-4** **R/L: CARLOS AUGUSTO GIRALDO** **C.C. 14.214.578**
OBJETO	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REFORMAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
FECHA	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **MEGA PROYECTOS E INVERSIONES SAS., NIT: 901.744.193-4**, Representada Legalmente por **R/L: CARLOS AUGUSTO GIRALDO** , Identificado con Cedula de Ciudadanía **14.214.578**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICION No 1 y PRÓRROGA No 3** al **CONTRATO DE OBRA No. 1692 de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día treinta (03) de JUNIO de 2025, **EL MUNICIPIO** y **MEGA PROYECTOS E INVERSIONES SAS., NIT: 901.744.193-4**, suscribieron contrato No 1692 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REFORMAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($120.721.957,42).

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución HASTA EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que el día CINCO (05) DE JUNIO de 2025 se procedió a suscribir el acta de inicio entre el contratista de obra e interventoría.

5) Que el día DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE 2025, se suscribió acta de PRORROGA No1 por un término de TREINTA (30) DIAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE de 2025.

6) Que el día DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025, se suscribió acta de PRORROGA No2 por un término de DOCE (12) DIAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de 2025.

7) Que el día TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025, se realizo la SUSPENSION No1 por un termino de DIEZ (10) DIAS teniendo como fecha de terminación actualizada el día NUEVE (09) de OCTUBRE DE 2025.

8) Que mediante nota interna 1402/0779 Y del día NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, con recibido en la oficina de contratación número No 8641 de fecha NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, el director de obras civiles DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE, solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar la presente PRORROGA No 3 al contrato de OBRA No 1692 de 2025 Y Que mediante nota interna 1402/0782 Y del día NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, con recibido en la oficina de contratación número No 8674 de fecha NUEVE (09) de OCTUBRE de 2025, el director de obras civiles DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE, solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar la presente ADICION No1 al contrato de OBRA No 1692 de 2025 manifestando:

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de llevar a cabo la presente modificación, al contrato No ***1692*** *suscrito el día 03 del mes junio del año 2025, cuyo objeto contractual consiste en:* ***MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REFORMAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO***

La Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) del municipio de Villavicencio, en el marco del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN OPTIMIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD OPERATIVA DE LOS PUNTOS DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", tiene como objetivo principal fortalecer y mantener la atención en los Punto Vive Digital del Municipio de Villavicencio. De BJJB G5FTntro de este proyecto, se contempla la actividad denominada "Instalar mantener y/o recuperar la infraestructura para el funcionamiento de los Puntos Vive Digital". Esta meta tiene como principal función mantener la infraestructura de los Puntos Vive Digital y por ello es necesario realizar los mantenimientos, adecuaciones y reformas de los puntos Vive digital, mejorando la atención de la comunidad, mientras utilizan la infraestructura.

El municipio de Villavicencio tiene la necesidad de terminar con la totalidad de los ítems y actividades necesarias para garantizar el ***MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REFORMAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PUNTO VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.*** *Y de esta manera dar alcance y cumplimiento a las metas del plan de desarrollo municipal.*

La falta de estas acciones podría resultar en una planificación y proyección deficiente, estas infraestructuras necesitan las adecuaciones para su mantenimiento y funcionamiento adecuado, permitiendo el goce de los ciudadanos de estos espacios y previniendo un retroceso en la implementación del servicio digital a la comunidad

Durante el desarrollo del contrato de obra No. 1692-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REFORMAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO", se identificaron variaciones entre las condiciones iniciales proyectadas y las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención.

El presente ajuste de cantidades de obra se deriva del alcance y revisión del proyecto por el contratista de obra, en compañía de la supervisión, donde encontramos diferencias en el presupuesto contractual, condiciones iniciales y las actividades aprobadas para el proyecto, hay nuevos insumos unitarios del proyecto, los cuales son necesarios para desarrollar actividades finales, adicional se evidencia mayores y menores cantidades de algunos de los ítems del proyectos establecidos contractualmente, por lo que se enviaron actividades a ceros liberando así recursos para dichas actividades.

El ajuste en las cantidades de obra, tanto en mayores como menores, y la inclusión de ítems no previstos responden a levantamientos físicos detallados, condiciones técnicas reales de las edificaciones y requerimientos funcionales adicionales que fueron evidenciados durante la ejecución. Dichos cambios no alteran las especificaciones técnicas ni representan un riesgo ambiental y buscan asegurar la correcta terminación, funcionamiento y calidad de los trabajos.

Se evidenció la necesidad de realizar mayores cantidades en varias de las actividades inicialmente previstas, así como la inclusión de nuevos ítems no contemplados en el presupuesto original, pero indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad y calidad de las instalaciones.

En cuanto a las mayores cantidades de obra, se destaca el incremento en actividades como el suministro e instalación de reja tipo banco cuadrado 1" cal 18, la construcción de muros en superboard doble cara con acabado en pintura, la instalación de salidas sanitarias con sifón de piso, tuberías en PVC y CPVC, canaletas plásticas, transporte y disposición final de escombros, instalación de cielo raso en PVC, aplicación de pintura en diferentes calidades y acabados, estuco plástico, así como el suministro e instalación de puertas en aluminio corredizas con vidrio. Dichos incrementos obedecen a condiciones técnicas detectadas en sitio, derivadas del estado real de las instalaciones, las cuales superaron lo inicialmente diagnosticado.

De igual forma, durante la ejecución se identificaron ítems no previstos en el presupuesto original, pero que resultan esenciales para la adecuada terminación de las obras y complementan las actividades inicialmente planeadas. Entre ellos se encuentran: demoliciones manuales de muros y enchapes cerámicos, suministro e instalación de cubierta en lámina de policarbonato alveolar, rellenos con material de río compactado, construcción de caja de inspección en mampostería, instalación de pisos en cerámica y granito pulido, elementos estructurales en concreto (vigas y columnas), suministro de accesorios eléctricos como paneles y salidas LED, limpieza especializada de cubiertas y pisos con hidrolavadora, aplicación de impermeabilizantes y anticorrosivos, así como la provisión e instalación de nuevas puertas metálicas tipo tablero.

Estas actividades adicionales y mayores cantidades obedecen a situaciones técnicas que emergieron una vez iniciadas las labores, relacionadas con deterioros ocultos, adecuaciones complementarias solicitadas para mejorar la funcionalidad de los espacios, y la necesidad de garantizar la vida útil de los componentes intervenidos. Por lo tanto, se justifica de manera técnica la adición de recursos al contrato, asegurando que la intervención cumpla con los estándares de calidad requeridos y se entregue a satisfacción, en beneficio de la comunidad usuaria de los Puntos Vive Digital.

Las actividades nuevas no previstas fueron tomadas del listado de actividades que maneja el AIM (agencia de infraestructura del Meta).

Conforme a la programación de obra dentro de los factores que al inicio del proyecto, en su etapa preliminar y conforme a las condiciones iniciales para la ejecución de la obra en referencia, se actualizan las prioridades y necesidades para el correcto desarrollo del contrato, por medio del balance de obra realizado en el cual surgieron mayores y menores cantidades, nuevos ítems que no estaban contemplados en el proceso contractual de la obra, se presentó para revisión y aprobación el balance con adicional N°1; el cual se viabilizo identificando la necesidad de estos nuevo ítems para el correcto desarrollo del proyecto, esto concluye con un valor adicional al proyecto de $ 18.860.306,28.

Aunado a lo anterior las dificultades de trasporte de carga de materiales, por el cierre de la vía vehicular entre Villavicencio y Bogotá D.C. que completa ya tres (03) semanas, ha generado un desabastecimiento o encarecimiento de materiales necesarios para culminar las obras necesarias, imponiendo dificultades adicionales para el cumplimento de las actividades y tiempos de ejecución previstos anteriormente.

En cuanto al plazo de ejecución, se considera necesario realizar una reprogramación de obra, dado que el tiempo de ejecución restante, resulta insuficiente para cumplir con el nuevo alcance y actividades que esto implica. Esta reprogramación se establece con base en un nuevo cronograma, con la supervisión de obra, garantizando el cumplimiento de cada actividad restante bajo las condiciones actualizadas

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la Modificación No.1 adición No.1 y prorroga N° 3, con el fin de lograr culminar con éxito y cumplir con el objeto y el alcance contractual del presente proyecto.

9) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 y Prorroga No.3 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOCE (12) DIAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día 21 de OCTUBRE de 2025.

CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No 1692 de 2025, por un valor de (DIECI OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS) ($ 18.860.306,28) y cuyo valor actualizado corresponderá a (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS) ($ $ 139.582.263,70).

CLAUSULA TERCERA: -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5433	07/10/2025	RECURSO PROPIO-LIBRE DESTINACION	GASTOS-INVERSION 0401-2-3.23.01.0400.011-2024500010070-1.3.3.1.00-021 BPIN 2024500010070 Implementación, optimización y sostenibilidad operativa de los puntos vive digital en el municipio de Villavicencio Meta.	$ 18.860.306,28

CLAUSULA CUARTA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 09 días del mes de OCTUBRE de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

MEGA PROYECTOS E INVERSIONES SAS
R/L: CARLOS AUGUSTO GIRALDO
C.C. 14.214.578

Proyecto:
RAUL AVILA, CPS 2002-2025